

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aldea del Rey sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios de la Piscina Municipal, cuyo texto íntegro referido a la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5º.-Precios aplicables.

1.-Piscina:

Mayores de 14 años:

- Laborales: 2,00 euros.
- Sábados y festivos: 3,00 euros.
- Laborales con tarjeta joven: 1,70 euros.
- Sábados y festivos con tarjeta joven: 2,20 euros.

Abonos por temporada mayores:

- Mayores de 14 años: 60,00 euros.
- Resto: 35,00 euros.
- Mayores de 14 años con tarjeta joven: 53,00 euros.
- Familias numerosas con tarjeta en vigor: 50 por ciento de descuento en cada abono sobre el importe indicado.

- Unidades familiares de 3 o más miembros: en el caso de retirar tres o más abonos al mismo tiempo, se realizará un 50 por ciento de descuento en dos de ellos, no siendo aplicable el descuento sobre el abono de mayor importe de los retirados.

Menores de 14 años y mayores de 6:

- Laborales: 1,50 euros.
- Sábados y festivos: 2,50 euros.

Menores de 6 años: 0,00 euros.

Abonos mensuales:

- Mayores de 14 años: 38,00 euros.
- Mayores de 6 y menores de 14 años: 20,00 euros.
- Mayores de 65 años: 20,00 euros.
- Familias numerosas con tarjeta en vigor: 50 por ciento de descuento en cada abono sobre el importe indicado.

- Unidades familiares de 3 o más miembros: en el caso de retirar tres o más abonos al mismo tiempo, se realizará un 50 por ciento de descuento en dos de ellos, no siendo aplicable el descuento sobre el abono de mayor importe de los retirados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Aldea del Rey, a 6 de enero de 2018.-El Alcalde, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 111

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>